



## Consejo de Universidades

### ACUERDO PLENARIO Nº 12

VISTO el artículo 54 de la Ley Nº 24.195, modificado por el artículo 86 de inciso b) de la Ley Nº 24.521, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe tres representantes para la integración del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Que este Consejo tiene establecido que su representación será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) –ambos con mandato permanente-, y por un consejero que será designado especialmente al efecto.

Que en virtud del cese del Arq. Romeo PLATERO como miembro del Cuerpo, corresponde efectuar una nueva designación en su reemplazo.

Que a los efectos de facilitar la dinámica necesaria para el ejercicio del mandato sin interrupciones y asegurar a la vez una adecuada alternancia, es conveniente designar a dos miembros del Consejo que ejercerán consecutivamente su representación durante un plazo determinado.

Que de acuerdo a ello, resulta oportuno efectuar las designaciones por el plazo de UN (1) año, dejando establecido que cumplidos los SEIS (6)

W

PH

AS



## Consejo de Universidades

primeros meses del mismo se producirá la alternancia.

Por ello,

### EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

#### ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Designar representantes de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION a los Consejeros Dra. María Elisa HERREN y Lic. Antonio LAPOLLA, por el plazo de UN (1) año.

ARTICULO 2º.- Los representantes ejercerán su mandato consecutivamente en el orden en que fueran designados por el artículo anterior, operándose en forma automática la alternancia entre ellos una vez cumplidos los SEIS (6) primeros meses de ejercicio de la representación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACION de la NACION, el diecisiete de abril de dos mil uno.

**Dr. OSCAR A. CAMPOLI**  
SECRETARIO  
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**Lic. ANDRES G. DELICH**  
MINISTRO DE EDUCACION